

REGISTRADA BAJO EL N° 5.638

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 330.013/4 - Fichero N° 82 - (T.1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.917-1; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 5.579, se fija la suma total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Central, Concejo Municipal y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2025 y se estima el monto correspondiente al cálculo de los Recursos destinados a atender dichas erogaciones.

Que, como consecuencia de las políticas salariales implementadas durante el transcurso del año 2025, la Municipalidad de Rafaela ha dispuesto en el mes de marzo 2025 el otorgamiento de incrementos mediante Decreto N° 57.220 para los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo.

Que, en el mes de junio de 2025, a través del Decreto 57.622 se otorga el incremento correspondiente al mes de junio de 2025.

Que, en el mes de septiembre de 2025, a través del Decreto 57.982 se otorga el incremento correspondiente al mes de julio de 2025.

Que, en el mes de octubre de 2025, a través del Decreto 58.069 se otorga el incremento correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2025.

Que, en el mes de diciembre de 2025, a través del Decreto 58.268 se otorga el incremento correspondiente al mes de noviembre de 2025.

Que, resulta necesario realizar la ampliación presupuestaria que contemple también las variaciones que se produjeron como consecuencia de altas y bajas de agentes municipales y de la realización de horas extraordinarias.

Que, a tales fines, se afectarán los importes asignados a las partidas presupuestarias Recaudación de Jurisdicción Municipal y de Otras Jurisdicciones, así como también la reasignación de partidas de erogaciones para afectarse a los haberes municipales.

Que, en virtud de lo expuesto, se considera necesario modificar la suma fijada en el artículo 1.º de la Ordenanza N° 5.579.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente

ORDENANZA



FEDERICO AUDAGNA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela



Art. 1.º) Apruébense las modificaciones presupuestarias de los Anexos I, II y III que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los treinta días del
mes de diciembre del año dos mil
veinticinco _____



FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



MABEL FOSSATTI
PRESIDENTA
Concejo Municipal de Rafaela

ANEXO I - INGRESOS

SECRETARIA / RUBRO	PARTIDA	INCREMENTO
Canon Uso y Ocupación Dominio Público		500.000.000
Canon Ocupac. Dominio Pco. años Anteriores		40.000.000
Coparticipación ASSAL		49.000.000
Cop.Imp.Nacionales año anterior		270.000.000
Intereses Cuenta General		723.500.000



FEDERICO AUDAGNA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela




MABEL FOSSATTI
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela

ANEXO II- EROGACIONES

SECRETARIA / RUBRO	PARTIDA	INCREMENTO
	Erogaciones Figurativas - Cine Belgrano	19.000.000
	Erogaciones Figurativas - IDSR	48.000.000
	Haberes Personal	1.700.000.000
	Trabajos Pùblicos- Haberes Iluminaciòn	80.000.000,00
	Trabajos Pùblicos- Haberes Obras por Administraciòn	7.000.000,00
	Trabajos Pùblicos- Haberes Pavimento	28.500.000,00

SECRETARIA / RUBRO	PARTIDA	DISMINUCIÒN
Servicios Pùblicos y Ambiente	Trabajos Pùblicos - Trabajos y Mantenimiento	200.000.000
Servicios Pùblicos y Ambiente	Cementerio	
	Trabajos Pùblicos - Relleno Sanitario	100.000.000



FEDERICO AUDAGNA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela



MABEL FOSSATTI
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela



ANEXO III

SECRETARIA / RUBRO	PARTIDA	INCREMENTO
	Gastos no asignables a Programas- Erogaciones Figurativas	67.000.000
	Personal	1.700.000.000
	Trabajos Pùblicos	115.500.000
SECRETARIA / RUBRO	PARTIDA	DISMINUCIÓN
Servicios Pùblicos y Ambiente	Cementerio Municipal - Trabajos Pùblicos	200.000.000
Servicios Pùblicos y Ambiente	Complejo Ambiental/ ERC	100.000.000



FEDERICO AUDAGNA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela



MABEL FOSSATTI
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela

